

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR CAMBIO, REUBICACIÓN Y/O REINSTALACIÓN-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Tramite orientado a la instalación de un medidor en casos de daño, sustracción, cumplimiento de la vida útil u otras causas justificadas. Asimismo, contempla la reubicación y reinstalación de acometidas cuando las condiciones técnicas o físicas lo requieran. Cambio de medidor: Procede cuando el medidor se encuentra dañado, ha sido sustraído o ha cumplido su vida útil, entre otras causas. Reubicación de medidor: Consiste en trasladar el medidor a un lugar más accesible o visible que facilite la toma de lectura. Reinstalación de acometidas: Comprende la modificación de la ubicación de la acometida o la sustitución de la tubería debido a daños, rupturas u otras circunstancias que lo ameriten.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del servicio de cambio, reubicación o reinstalación de medidores de agua potable deberán ser propietarios de un predio ubicado en el cantón Rumiñahui. El trámite podrá ser gestionado únicamente por el titular o propietario del predio; de manera excepcional, podrá realizarlo un apoderado legalmente autorizado mediante la respectiva documentación de respaldo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Medidor Cambiado • Medidor Reubicado • Medidor Reinstalado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial: 1. Formulario de Servicios, debidamente llenado. 2. Carta de pago original del consumo de agua potable. 3. Liquidación: Con el formulario y la carta de pago, el ciudadano debe acercarse a la ventanilla de Comercialización de Agua Potable para la emisión de la liquidación correspondiente. Requisitos Específicos: No se requiere de ningún trámite especial
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial: 1. Ingreso de la solicitud con los requisitos habilitantes: El ciudadano presenta: ◦ Formulario de Servicios, debidamente llenado. ◦ Carta de pago original del consumo de agua potable. ◦ Con estos documentos, debe acercarse a la ventanilla de Comercialización de Agua Potable para la emisión de la liquidación correspondiente.

2. Pago de la liquidación:

El ciudadano cancela el valor indicado en la liquidación.

3. Asignación de turno:

Una vez realizado el pago, se asigna un turno para la ejecución del trámite según el cronograma establecido.

4. Instalación del medidor:

El personal técnico realiza la instalación, reubicación o reinstalación del medidor en la fecha asignada.

Plazos y costos del servicio:

- **Cambio de medidor:** 8 días laborables – \$53,08
- **Reubicación de medidor:** 10 días laborables – \$12,15
- **Reinstalación de medidor:** 1 día laborable
 - Calle adoquinada – \$123,12
 - Calle empedrada – \$108,40

Tiempo máximo del servicio: 30 días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costos por tipo de trámite:

- **Cambio de medidor:** \$53,08
- **Reubicación de medidor:** \$12,15
- **Reinstalación de medidor:**
 - Calle adoquinada: \$123,12
 - Calle empedrada: \$108,40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 55 , Art.(s). CAPITULO I Artículo 10 Facultades de la DAPA-r- A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia